



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2931)

Nos permitimos informar que el Banco ha dado inicio el 10-Jul-2019 al proceso de **Invitación de la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los Ramos:**

Vida Grupo Créditos Bienes Intermedios y Vida Grupo Leasing (No Habitacional)

N° 2931



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2931)

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Carta de Invitación
2.-	Detalle Aseguradoras Invitadas
3.-	Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) para participar
4.-	Respuestas a aclaraciones e inquietudes de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
5.-	Detalle Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2931)

Carta de Invitación



Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

Santiago de Cali,
10 de Julio del 2.019

**ESTA COMUNICACIÓN HA SIDO REMITIDA
SEGÚN LA LISTA ADJUNTA**

Adjunto estamos remitiendo la **Invitación a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los ramos: Vida Grupo Créditos Bienes Intermedios y Vida Grupo Leasing (No Habitacional) N°. 2931.**

La presente invitación ha sido enviada a la Aseguradora vía E-Mail con sus respectivos soportes a las direcciones electrónicas que se encuentran publicadas en la página web de la Superfinanciera de Colombia.

A su vez el Banco ha publicado en la página web este mismo documento, de igual forma se podrán consultar las actualizaciones del proceso en el portal.

Link Portal del Banco: <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

Cordialmente,

EDUARDO ALFONSO CORREA CORRALES
Representante Legal
Banco de Occidente



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Mod Ene. 2014

Detalle de Aseguradoras Invitadas

Información obtenida de la página web de la Superfinanciera de Colombia

N°	ASEGURADORA	CONTACTO	CARGO 1	DIRECCION	CIUDAD
01	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.	Bernardo Rafael Serrano López	Presidente	Carrera 7A No. 24-89 Pisos 4 y 7 Torre Colpatría	Bogotá D.C
02	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	David Alejandro Colmenares Spence	Presidente	Carrera 13A No. 29-24 Torre Empresarial Allianz Colombia	Bogotá D.C
03	ALLIANZ SEGUROS S.A.	David Alejandro Colmenares Spence	Presidente	Carrera 13A No. 29-24 Torre Empresarial Allianz Colombia	Bogotá D.C
04	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Carlos Arturo Guzmán Peláez	Presidente	Calle 100 No. 9A-45 Pisos 8 y 12 Torre 2	Bogotá D.C
05	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Bernardo Rafael Serrano López	Presidente	Carrera 7A No. 24-89 Pisos 4 y 7 Torre Colpatría	Bogotá D.C
06	BBVA SEGUROS COLOMBIA S. A.	Milton David Micán Beltrán	Presidente	Carrera 7 No. 71-52 Torre A Piso 12	Bogotá D.C
07	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	Milton David Micán Beltrán	Presidente	Carrera 7 No. 71-52 Torre A Piso 12	Bogotá D.C
08	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A.	Silvia Luz Rincón	Presidente	Carrera 7 No. 71-21 Torre B Of. 1002	Bogotá D.C
09	BMI COLOMBIA S.A.	Carlos Alberto Sanchez	Presidente	Carrera 11 No. 84-09 Costado Sur Piso 9	Bogotá D.C
10	BNP PARIBAS CARDIF COLOMBIA	Jorge Enrique Hernández Rodriguez	Presidente	Carrera 7 No. 75-66 Piso 10	Bogotá D.C
11	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.	Manuel Obregón Trillos	Presidente	Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7 Ed. Avenida Chile	Bogotá D.C
12	COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S. A.	Manuel Eduardo Arévalo	Presidente	Carrera 15 No. 91-30 Of. 601	Bogotá D.C
13	COLMENA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	Rodrigo Paredes García	Presidente	Calle 72 No. 10-71, Edificio Banco Caja Social pisos 4,5-6	Bogotá D.C
14	ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SEGUROS CONFIANZA S. A.	Luis Alejandro Rueda Rodriguez	Presidente	Calle 82 No. 11 - 37 Piso 7	Bogotá D.C
15	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.	Guillermo Tomas Vallejo Franco	Presidente	Carrera 7 No 74-21	Bogotá D.C
16	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Juan Enrique Bustamante Molina	Presidente	Calle 33 No. 6B-24, Pisos 1, 2, 3	Bogotá D.C
17	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.	Gabriel Silva Luján	Presidente	Carrera 9 No 74-62	Bogotá D.C
18	HDI SEGUROS S.A.	Roberto Vergara Ortiz	Presidente	Carrera No. 72 - 13 Edificio Generali	Bogotá D.C
19	JMALUCCELLITRAVELERS SEGUROS S. A.	Jose Miguel Otoyá Grueso	Presidente Ejecutivo	Calle 98 No. 21-50 Oficina 901	Bogotá D.C
20	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	Carlos Augusto Villa Rendón	Presidente	Cra. 9A No. 99 - 07 Piso 12	Bogotá D.C
21	LA PREVISORA S.A.	Silvia Lucia Reyes Acevedo	Presidente	Calle 57 No. 9-07 Piso 1	Bogotá D.C
22	LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.	Luiz Francisco Campos	Presidente	Calle 72 No. 10-07	Bogotá D.C
23	LIBERTY SEGUROS S. A.	Luiz Francisco Campos	Presidente	Calle 72 No. 10-07	Bogotá D.C
24	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A.	Ethel Margarita Cubides Hurtado	Representante Legal	Carrera 14 No. 96-34	Bogotá D.C
25	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	Ethel Margarita Cubides Hurtado	Representante Legal	Carrera 14 No. 96-34	Bogotá D.C
26	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Juliana Tobón Peña	Presidente	Carrera 7 No. 99-53 Piso 17	Bogotá D.C
27	NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES	Carlos Arturo Velez Mejia	Gerente General	Calle 94 No. 11-30 Oficina 401	Bogotá D.C
28	OLD MUTUAL	Santiago García Martínez	Presidente	Avenida 19 No. 109A-30	Bogotá D.C
29	PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Juan Pablo Luque Luque	Gerente General	Av. Calle 116 No. 23-06 P. 7	Bogotá D.C
30	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Álvaro Hernán Vélez Millán	Presidente	Autopista Norte (Cra. 45) No. 94-72	Bogotá D.C
31	QBE SEGUROS S.A.	Óscar Manuel Carnillo	Presidente	Carrera 7 No 76-35	Bogotá D.C
32	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	Marta Lucía Pava Vélez	Presidente	Avenida Carrera 9 No. 101-67 Piso 7	Bogotá D.C
33	SEGUREXPO DE COLOMBIA S. A.	Juan Manuel Merchán Hernández	Gerente General	Calle 72 No. 6-44 Piso 12 P.H.	Bogotá D.C
34	SEGUROS ALFA S.A.	Sandra Patricia Solórzano Daza	Presidente	Avenida Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 4	Bogotá D.C
35	SEGUROS BOLÍVAR S.A.	Javier José Suárez Esparragoza	Presidente	Avenida el Dorado No 68B-31 Piso 10	Bogotá D.C
36	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Sandra Patricia Solórzano Daza	Presidente	Avenida Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 4	Bogotá D.C
37	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	Jorge Mora Sánchez	Presidente	Carrera 11 No. 90-20	Bogotá D.C
38	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Juan David Escobar Franco	Presidente	Carrera 64B No. 49A - 30	Medellín
39	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	Juan David Escobar Franco	Presidente	Carrera 64B No. 49A - 30	Medellín
40	SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S. A.	Alejandro Miguel Santamaria Caicedo	Gerente General	Calle 7 sur No. 42-70	Medellín
41	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S. A.	Victoria Eugenia Bejarano	Presidente Ejecutivo	Calle 116 No. 7-15 interior 2 Piso 4 Oficina 1401	Bogotá D.C



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2931)

Detalle Aseguradoras Invitadas



Detalle de Aseguradoras Invitadas

Información obtenida de la página web de la Superfinanciera de Colombia

N°	ASEGURADORA
01	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
02	ALLIANZ SEGUROS S.A.
03	ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SEGUROS CONFIANZA S. A.
04	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
05	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
06	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.
07	BBVA SEGUROS COLOMBIA S. A.
08	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
09	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A.
10	BMI COLOMBIA S.A.
11	BNP PARIBAS CARDIF COLOMBIA
12	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.
13	COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S. A.
14	COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA
15	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.
16	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
17	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.
18	HDI SEGUROS S.A.
19	JMALUCCELLITRAVELERS SEGUROS S. A.
20	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
21	LA PREVISORA S.A.
22	LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.
23	LIBERTY SEGUROS S. A.
24	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A
25	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
26	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.
27	NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
28	OLD MUTUAL
29	PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
30	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
31	QBE SEGUROS S.A.
32	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
33	SEGUREXPO DE COLOMBIA S. A.
34	SEGUROS ALFA S.A.
35	SEGUROS BOLÍVAR S.A.
36	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
37	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
38	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
39	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.
40	SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S. A.
41	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S. A.



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2931)

Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)



Banco de Occidente

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD - INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**Requisitos de Admisibilidad para participar en la
Invitación de la Contratación de Seguros que
Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de
sus Locatarios y/o Deudores en los Ramos:**

**Vida Grupo Créditos Bienes Intermedios
y Vida Grupo Leasing (No Habitacional)**

No. 2931

Santiago de Cali, Julio del 2.019



Banco de Occidente

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD - INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

INDICE GENERAL

1. OBJETO:.....	3
2. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:.....	3
2. CONFIDENCIALIDAD:.....	4
3. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:.....	4
4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS:.....	4
5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:.....	6
6. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:.....	10
7. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:.....	11
8. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:.....	11
9. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS:.....	12
10. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS:.....	12
11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:.....	13
12. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS:.....	13
13. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:.....	14
14. RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO:.....	14
15. GLOSARIO:.....	15



REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante EL BANCO) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de los seguros que suscribe a nombre de sus locatarios y/o deudores en los ramos de:

Vida Grupo Créditos Bienes Intermedios
Vida Grupo Leasing (No Habitacional)

* El Banco estará en disposición de incluir o excluir los ramos de seguros durante la vigencia de la póliza.

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el presente documento de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos, así como en el Pliego de Invitación y los anexos que se publicarán posteriormente.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s). A partir de ese momento, el Pliego de Invitación y la Oferta presentada por la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionado(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

2. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 01 de Diciembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 30 de Noviembre de 2021 a las 00:00 horas. No obstante lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora (s) Adjudicataria(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.



La referencia a "proponente "oferente" "aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

2. CONFIDENCIALIDAD:

Toda la información que haya sido o sea suministrada por el Banco en desarrollo del presente proceso de invitación y durante la ejecución del Contrato de Seguro, es de su propiedad y por consiguiente la Compañía de Seguros se compromete a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, la Postura y para los fines de la celebración y ejecución del Contrato de Seguro, y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y de la Postura, cada uno de las Aseguradoras Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por el Banco ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeta a cambios que se sucedan con posterioridad.

La Aseguradora Oferente quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (ANEXO N° 1), al presentarlo firmado dentro de los Anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente Oferta o resulte adjudicataria.

3. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que el Banco transmita a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del Contrato de Seguro, ha sido obtenida por el Banco. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la Aseguradora Seleccionada son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS:

Las Aseguradoras Oferentes que deseen participar en el presente proceso de invitación deberán acreditar los Requisitos de Admisibilidad Básicos que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el numeral 10 "PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS" del presente documento:



- 4.1 Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia en una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura de la invitación.
- 4.2 Acreditar que se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar el ramo de seguros objeto de esta invitación y para el cual tienen interés en presentar Postura. Este requisito se debe acreditar con certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura de la invitación.
- 4.3 Tener vigente una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadoradora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal, o a través de documento bajado de la página oficial de dicha calificadoradora.
- 4.4 Suscribir el Compromiso de Confidencialidad (ANEXO N° 1)
- 4.5 Tener personal disponible para atender la cuenta del Banco de Occidente en caso de ser adjudicado en la ciudad de Cali y Bogotá.

Las Aseguradoras Oferentes podrán participar en forma individual o conjunta en número no superior a dos (2), que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

Cuando las Aseguradoras Oferentes se presenten en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ella participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la invitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban. Los requisitos de admisibilidad deberán ser presentados por cada una de las Aseguradoras Oferentes.

En caso de que la Aseguradora Oferente se presente en coaseguro, los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) deberán ser acreditados y mantenerse por cada una de las Aseguradoras de manera independiente.



5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:

Además de los Requisitos de Admisibilidad Básicos mencionados en el numeral 4, las Aseguradoras Oferentes que deseen participar en el presente proceso de invitación, deberán acreditar los Requisitos de Admisibilidad Adicionales que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el numeral 10 "PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS" del presente documento:

- 5.1 En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar Postura y/o Celebrar el Contrato de Seguro u obligar a la Compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.
 - 5.2 Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018.
- Documentos que deben estar certificados por la Revisoría Fiscal de la Compañía de Seguros y/o Representante Legal de la compañía de seguros que este facultado para ello.**
- 5.3 Experiencia en la póliza objeto de la invitación
 - a. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retailers (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado los ramos objeto de esta invitación por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2012 al 2018, e indicar la vigencia de los mismos.

Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la invitación. Si es viable presentar las constancias dirigidas al Banco de Occidente.

Las constancias deben contener:

Nombre
Tipo de póliza
N° de Asegurados
Valor de Primas Emitidas
Vigencia del Contrato
Es decir, fecha inicio y finalización mínima de 2 años en Colombia



- b. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente con una entidad financiera, bancaria, retails (comercialización de productos masivos) o sector real para alguno de los ramos objeto de esta invitación no inferior a 5.000 asegurados, siendo líder de dicha póliza.

Cabe aclarar que en una de las 3 certificaciones mencionadas en el numeral "a" puede ser incluida esta información.

5.4 Los puntos que se describen a continuación deberán ser diligenciados en el **ANEXO N° 2 - Experiencia en la póliza objeto de la invitación** el cual debe ser firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente.

- a. Detallar las entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real a las cuales les haya amparado los ramos objeto de esta invitación:

Nombre
Tipo de póliza
Primas anuales
N° de Asegurados
Vigencia
Es decir, fecha inicio y finalización de los últimos seis (6) años en Colombia

- b. Primas netas emitidas a corte 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018 en los ramos Objeto de esta invitación.
- c. Número de reclamos atendidos y el valor de los siniestros pagados a corte 31 de diciembre de 2017 y corte 31 de diciembre de 2018 en los ramos Objeto de esta invitación.

5.5 Capacidad Patrimonial y de Solvencia:

Los siguientes puntos deberán ser diligenciados en el **ANEXO N° 3 - INDICADORES FINANCIEROS** el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal de la Compañía de Seguros

- a. Nivel de endeudamiento (incluyendo las reservas técnicas) a corte 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018



Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total
	----- Activo Total

- b. Utilidad del ejercicio a corte 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018.
- c. Patrimonio técnico superior a corte 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018.

Patrimonio Técnico Superior	Patrimonio Técnico
	----- Patrimonio Adecuado

Nota: Los ítems **a, b y c** del numeral 5.5 Capacidad Patrimonial y Solvencia, serán evaluados por medio de una puntuación la cual se relaciona a continuación:



PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES		
1. Nivel de Endeudamiento Rango en que esta el indicador promedio de los dos años fiscales		Puntos
Promedio indicador Endeudamiento 2017 - 2018		
95%	90%	4
89,99%	85%	6
84,99%	80%	8
79,99%	<79,99%	10
2. Utilidad Neta		
Utilidad 2 años positivos		10
Utilidad 1 año positivo		5
3. Patrimonio Técnico Superior		
Patrimonio en los 2 años >1,1		10
Patrimonio en 1 solo año >1,1		5
Puntaje Máximo		30
Requerimiento para continuar en el proceso: por lo menos el 70% de los puntos		21

La Aseguradora Oferente deberá obtener como mínimo 21 puntos de los 30 puntos posibles para continuar en el proceso de la invitación.

- d. Respaldo Reservas Técnicas positivas según reporte de la Superintendencia Financiera a corte 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018.
- e. Patrimonio Técnico Saneado a corte 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018.
- f. Margen de Solvencia a corte 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018.
- g. Índice o Prueba de Liquidez y Eficiencia y otros indicadores financieros a corte 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018.

Razón Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente
-----------------	-----------------------------------



Prueba Acida	Activos Corrientes – Inventarios / Pasivo Corriente
Ciclos Operacionales	Rotación de Cartera
La estructura patrimonial calculando su endeudamiento	Pasivo / Activo Total
Rentabilidad sobre el activo – ROA	Utilidad operacional (antes de impuestos) / Activo Total)
Calidad de la cartera	Cartera mayor a 120 días / Cartera Total
Margen Neto	Utilidad Operacional (antes de impuestos) / Ingresos (Primas emitidas)
Costo del Promedio del Pasivo Financiero, calculando con base a los intereses financieros frente a las obligaciones totales	
Cartera+ inversiones Obligatorias + Inversiones Voluntarias / Total Pasivo	
Gastos Administrativos / Ingresos (Primas emitidas)	

5.6 **Reaseguros:** La Aseguradora Oferente deberá contar con un (os) Reasegurador (es) que respalden la oferta y la operación. Para este caso deberá presentar:

- a. Certificación firmada por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará su oferta y el porcentaje (%) de participación.
- b. Documento de la Superfinanciera de Colombia donde certifique que El (los) reasegurador (es) están inscrito (s) y actualizado (s) en el REACOEEX.

Se aclara que se puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera.

6. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:

La contratación de los seguros objeto de esta invitación será realizada con la participación del Intermediario de Seguros que tiene contratado el Banco.



7. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:

Una vez sea seleccionada y notificada la Aseguradora Adjudicataria, el Banco le solicitará la entrega de los documentos que se detallan a continuación, a fin de iniciar el proceso de inclusión como proveedor del Banco, la entrega de estos soportes será máximo de 5 días hábiles una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación.

- a. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
b. Certificado de Cámara y Comercio con vigencia no superior a 90 días de expedido.
c. Formato Principio de Ética y Solución de Conflictos: ANEXO N°. 4 Debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente.

8. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:

Las dudas sobre lo expuesto en el presente documento deberán canalizarse a través de la División de Recursos Administrativos del Banco, dirigidas a los funcionarios que se detallan a continuación:

Table with 2 columns: Funcionario, E-Mail. Rows include Mercedes Valdiri Zambrano, Javier Muñoz Tovar, and Natalia Patricia Norato Tascón.

Se adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

- a. La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, el ANEXO N° 5 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas" debidamente diligenciado.

Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será el día Lunes 15 de julio de 2019 a más tardar a las 2:00 p.m., fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones



- b. El Banco consolidará todas las inquietudes y consultas realizadas por las diferentes Aseguradoras Oferentes y responderá a todos los participantes por escrito, a través de correo electrónico, estas respuestas harán parte del Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas).

Adicionalmente serán publicadas en la página web del Banco (Link: https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras).

El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Ofertantes será el día Viernes 19 de julio de 2019.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

9. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS:

Se aclara que el documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) son entregados por el Banco en forma gratuita y solo podrá otorgarse un documento para cada Aseguradora Oferente.

10. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS:

Los proponentes deberán entregar la totalidad de los datos solicitados en los numerales 2, 4 y 5, requisitos que serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso.

Los sobres deben ser entregados estrictamente sellados y en un lugar visible del mismo, relacionar el Número 2935 de la invitación, el nombre del oferente con la leyenda "CONFIDENCIAL".

Los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) deben entregarse en original y una (1) copia física debidamente enumerados en las instalaciones de EL BANCO, en la División de Recursos Administrativos ubicada en la Carrera 4 N° 7-61 Piso: 9 en la ciudad de Cali, máximo a las 10:00 a.m. del Miércoles 24 de julio de 2019, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).



La presentación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente desea continuar con el proceso para presentar ofertas de condiciones Técnicas, Operativas y Económicas para el seguro objeto de esta invitación y como declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez cumplidos los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) suministrados en este documento, el Banco informará las Aseguradoras Oferentes que pasan a la siguiente etapa del proceso y enviará el Pliego de Invitación. Posteriormente, la selección de Ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para el Banco y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

El Banco conformará un Comité para la evaluación de las Ofertas que presenten las Aseguradoras Oferentes, es un equipo interfuncional compuesto por las áreas Comercial (Banca Seguros), Operativa (Seguros & Garantías), Administrativa (Recursos Administrativos) y Jurídica, el cual calificará mediante una matriz de calificación donde serán detallados los resultados de la valoración, discrecionalmente la Oferta de Condiciones (Técnica, Operativa y Económica), valorando asimismo la experiencia, capacidad financiera, operativa y técnica de las Aseguradoras Oferentes.

12. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS:

El Banco no evaluará los requisitos presentados por la Aseguradora Oferente si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- a. Cuando no cumpla con uno o algunos de los numerales 2, 4 y 5 del presente documento.
b. Cuando no se cumpla con el puntaje mínimo exigido en el numeral 5.5 Capacidad patrimonial y de solvencia.
c. Cuando no cumpla con los requisitos en los aspectos patrimonial, de solvencia y experiencia.



El Banco, evaluará los documentos presentados en los numerales 2, 4 y 5 e informará a cada uno de las Aseguradoras Oferentes si continúan en el proceso para la presentación de ofertas, o si se debe subsanar algún requisito de admisibilidad otorgando un plazo para hacerlo.

13. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que se adelantará para este proceso:

Table with 2 columns: Descripción and Fecha. Rows include: Inicio del proceso de Invitación (Martes 10 de julio de 2019), Entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Miércoles 24 de julio de 2019), Respuesta informativa de El Banco (Miércoles 31 de julio de 2019), Entrega de los requisitos saneados (Lunes 05 de agosto de 2019), Respuesta final de El Banco (Jueves 08 de agosto de 2019), Entrega del pliego de Condiciones (Viernes 09 de agosto de 2019).

No obstante, lo anterior El Banco se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando aviso a las Aseguradoras por el medio de notificación que se utilice a lo largo del proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación a las Aseguradoras.

14. RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO:

Table with 3 columns: N°, Descripción, Observación. Rows include: 1 Compromiso de Confidencialidad, 2 Experiencia en la póliza objeto de la invitación, 3 Indicadores Financieros, 4 Principios de Ética y de Solución de Conflictos de Interés, 5 Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas.



15. GLOSARIO:

A

Asegurado: Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

Asegurador(a): Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Adjudicataria: Es la compañía de seguros cuya Postura resulta seleccionada por el Banco para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Oferente: Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: **a)** Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y **b)** Presentar su Postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

C

Carta de Invitación: Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación, para que participen en el mismo.

Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad:

Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

I

Invitación:

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco

M

Margen de solvencia:

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.



N

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación

Nivel de Liquidez: representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido

O

Obligaciones Contractuales: Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Adjudicataria en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación.

Oferta: Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

P

Póliza de seguro: Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado

Prima: Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

R

Reservas Técnicas: Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados



Banco de Occidente

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD - INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Requisitos de Admisibilidad: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. El Banco rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

Requisitos de Admisibilidad Adicionales: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. El Banco no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

S

Seguro: Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañinos que el siniestro provoca.



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2931)

Respuestas a aclaraciones e inquietudes de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)

Anexo N° 5

N° 2931 - Invitación de la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los Ramos: Vida Grupo Créditos Bienes Intermedios y Vida Grupo Leasing (No Habitacional)

Consultas, Aclaraciones y Respuestas a Inquietudes Presentadas

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta del Banco
01	5.3 Experiencia en la póliza Objeto de la Invitación: Comedidamente solicitamos que se soliciten máximo dos certificaciones	Se mantienen los requisitos solicitados (3 certificaciones) sin embargo si se presentan menor cantidad de certificaciones, esto no descalificará al oferente. En la matriz de calificación de la Fase de Condiciones (Técnicas y Operativas) se dará la puntuación respectiva por Experiencia.
02	Comedidamente solicitamos se informe el nombre intermediario que tiene asignada la cuenta	La información requerida será suministrada a la Aseguradora Adjudicataria.
03	7. Información Necesaria para ser proveedor del Banco de Occidente S.A.: De acuerdo a lo informado se entiende que estos documentos sólo se entregan en caso de salir favorecidos en el proceso, no se deben adjuntar con los documentos de admisibilidad, favor informar si es correcta la apreciación.	Como se indica en el numeral 7 INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE deberá ser entregada por la Aseguradora Adjudicataria. Si la Aseguradora Oferente considera que los puede entregar en la Fase de Admisibilidad no hay inconveniente.
04	Numeral 5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES, 5.1 Solicitamos muy gentilmente a la Entidad informar mediante que soporte se debería acreditar que el Representante legal NO requiere autorización adicional otorgada mediante Acta del Órgano Social Competente, es decir, que documento se espera recibir para sustentar que el Representante Legal tiene potestad para participar en el proceso, suscribir documentos requeridos, presentar postura y/o celebrar contrato de seguros u obligar a la Compañía, y que sea diferente a dicha acta del Órgano Social Competente.	La Aseguradora Oferente deberá presentar uno de los certificados que se detallan a continuación donde indique que tiene la atribución para presentar postura y/o celebrar contratos de seguros. * Cámara y Comercio (Fecha de Expedición no superior a 45 días) * Certificado de Superintendencia Financiera de Colombia (Fecha de Expedición no superior a 45 días) * Acta de Junta Directiva
05	1. Objeto: Solicitamos a la Entidad aclarar a qué se refiere con el siguiente texto: "El Banco estará en disposición de incluir o excluir los ramos de seguros durante la vigencia de la póliza".	Aclaramos que se excluye del párrafo la palabra "Excluir" Si hay una nueva oportunidad de negocio el Banco podrá incluir ramos de seguros o líneas de crédito.
06	1. Objeto: Solicitamos aclarar si es estrictamente obligatorio otorgar todas y cada una de las condiciones inmersas en el presente documento, sus anexos y pliego de invitación sin modificación alguna, o si el Proponente podrá no otorgar o modificar alguna de las condiciones exigidas.	Las Aseguradoras Oferentes podrán modificar alguna de las condiciones requeridas en el proceso de Admisibilidad siempre y cuando la propuesta mejoren las condiciones requeridas por el Banco.
07	2. Vigencia y Terminación del Negocio Jurídico: Solicitamos a la Entidad aclarar si los términos técnicos y económicos podrán ser revisados al finalizar el primer año de vigencia, en caso tal que el resultado de la cuenta se desvie de manera que de común acuerdo, se puedan ajustar las condiciones.	No se acepta. Se mantiene las condiciones
08	2. Confidencialidad: Solicitamos al Banco aclarar si para cada invitación, se deberá diligenciar un Acuerdo de Confidencialidad diferente, es decir, el Anexo 1 para cada invitación No. 2931 y 2932. Favor aclarar.	Aclaramos que se debe diligenciar un formato (Anexo N° 1) por cada proceso debido a que son Invitaciones independientes, a su vez han sido informados a la Superfinanciera de manera separada.
09	4. Requisitos de Admisibilidad Básicos - 4.3.: Se solicita al Banco cordialmente se pueda presentar la certificación de calificación de fortaleza financiera suscrita por el Representante Legal, donde no se exija acreditar su calidad mediante documento idóneo para probar la representación legal.	No se acepta. Se mantiene las condiciones

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta del Banco
10	<p>4. Requisitos de Admisibilidad Básicos - 4.5.: Se solicita al Banco indicar referente al personal disponible para atender la cuenta, nos indiquen cuántas personas se requieren para la ciudad de Cali y cuántas para la ciudad de Bogotá. Aclarar adicionalmente si estas personas deben de estar en las oficinas del Banco obligatoriamente o deben de estar en las oficinas de la Aseguradora.</p>	<p>La información será suministrada a las Aseguradoras Oferentes que cumplan el proceso de admisibilidad (Básicos + Adicionales).</p> <p>Cabe aclarar que la entidad debe haber firmado y entregado el Acuerdo de Confidencialidad (Anexo N° 1)</p>
11	<p>5.3. a) Experiencia en la póliza Objeto de la invitación: Se solicita al Banco se permita presentar las certificaciones de experiencia las cuales no estén dirigidas al Banco de Occidente, entendiendo que las mismas se deben tramitar con los Tomadores y son expedidas sin estar dirigidas a ninguna entidad.</p>	<p>Se acepta</p> <p>Cabe aclarar que en el segundo párrafo del numeral 5.3 ítem a se indica textualmente "Si es viable presentar las constancias dirigidas al Banco de Occidente", es decir es opcional.</p>
12	<p>5.3. a) Experiencia en la póliza Objeto de la invitación: Se solicita al Banco se aclare en los datos que debe de contener la certificación cuando mencionan NOMBRE, es la denominación o nombre de Tomador. Favor aclarar.</p>	<p>Se aclara que hace mención al nombre de la entidad que certifica.</p>
13	<p>5.3. a) Experiencia en la póliza Objeto de la invitación: Se solicita al Banco se aclare si las certificaciones deben de corresponder a los ramos objeto de esta invitación, es decir, VIDA GRUPO DEUDORES o también es viable presentar las certificaciones de entidades bajo el ramo de vida grupo no deudores.</p>	<p>Se aclara se deben presentar certificaciones del Ramo Vida Deudores</p>
14	<p>5.3. b) Se solicita al Banco aclarar esta solicitud, entendiendo que en el literal a) también se encuentra el requisito del número de asegurados. Para mayor claridad solicitamos nos especifiquen si dentro de las 3 certificaciones solicitadas en el literal a) en una de ellas debemos demostrar que se tiene o tuvo un número de asegurados no inferior a 5.000, para cumplir con este requisito?</p>	<p>Se aclara que en una de las 3 certificaciones mencionadas en el numeral "a" puede ser incluida esta información."</p>
15	<p>5.5. Capacidad Patrimonial y de Solvencia - literal g): Solicitamos al Banco aclarar la fórmula de los indicadores financieros: "Razón corriente y Prueba Ácida", por cuanto difieren las fórmulas del Anexo No. 3 y el pliego de requisitos de admisibilidad. Favor aclarar cuál se debe de diligenciar.</p>	<p>La formula, es: Activos Corrientes - Inventarios/Pasivo Corriente, la cual debe ser diligenciada en el Anexo N° 3</p>
16	<p>Anexo No. 2: Observando el archivo remitido por el Banco para diligenciar la experiencia, encontramos las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las primas netas emitidas para el corte a 31 de diciembre de 2017 y 2018 solicitamos modificar los rubros de las primas anuales, ya que aparecen los nombres de las líneas de crédito actuales de estas invitaciones. * En el número de reclamos atendidos y el valor de los siniestros pagados, también ocurre lo mismo, donde registran el nombre de las líneas de crédito, lo cual no aplicaría para esta invitación. * Solicitamos al Banco aclarar cuando mencionan que " los ramos objeto de esta invitación", se deberá incluir la información de las primas y siniestros a que hace mención este formato únicamente del ramo de vida grupo deudor o se debe de incluir la información de todo el ramo de VIDA de la compañía (deudores y no deudores). 	<ul style="list-style-type: none"> * Se pueden detallar las Primas Anuales para el Ramo Vida Deudor (año 2.017 y 2.018) * Se pueden detallar el número de reclamos atendidos y el valor de los siniestros para el Ramo Vida Deudor (año 2.017 y 2.018) * Se aclara que el ramo de la invitación es Vida Deudor. <p>Se reenvio el Anexo N° 2 ajustado de acuerdo a lo detallado anteriormente.</p>
17	<p>6. Participación de Intermediario de Seguros: Solicitamos a la Entidad aclarar quien es el intermediario designado para este proceso y cuál es el valor de la comisión que se le paga a éste.</p>	<p>La respuesta a la pregunta N° 2 atiende esta solicitud</p>
18	<p>8. b) Consultas, aclaraciones y tiempos de entrega: Se solicita al Banco que como se menciona que el plazo limite estimado para el envío de las respuestas por parte del Banco podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas. Solicitamos que en caso que se modifique dicha fecha de entrega, también sea extendida la fecha para presentar los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales.</p>	<p>No se acepta. Se mantiene las condiciones, debido a que estamos cumplimiento la fecha de entrega de respuestas</p>
19	<p>10. Presentación y entrega de requisitos: Se solicita al Banco se corrija el número de la invitación que relacionan en el segundo párrafo por cuanto el No. 2935 no corresponde a esta invitación.</p>	<p>La presente invitación es la N° 2931, para lo cual se ajusta el texto quedando así:</p> <p>"Los sobres deben ser entregados estrictamente sellados y en un lugar visible del mismo, relacionar el N° 2931 de la invitación, el nombre del oferente con la leyenda "CONFIDENCIAL".</p>

Nº de Pregunta	Pregunta	Respuesta del banco
20	<p>10. Presentación y entrega de requisitos: Se solicita al Banco extender la fecha de entrega de los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales, entendiendo que el Banco remite las respuestas el 19 de Julio-2019 y de esta fecha a la entrega existen tan sólo 2 días hábiles en que las Aseguradoras puedan tramitar los documentos para aquellos que dependa el trámite de las respuestas del Banco o que el Banco corrija y que por ahora no se puedan ir tramitando. Solicitamos que entre la fecha de entrega de las respuestas y la entrega de los requisitos de admisibilidad puedan existir 5 días hábiles. Adicionalmente, teniendo en cuenta que debemos de tener presente el día de correspondencia para la entrega en la Ciudad de Cali, para las compañías que envían los documentos desde una ciudad diferente.</p>	<p>Se acepta.</p> <p>Fechas: Entrega de Requisitos de Admisibilidad al Banco: 29-Jul-2019 Respuesta informativa a quienes cumple o no los requisitos de admisibilidad: 5-Ago-2019 Entrega de Requisitos de Admisibilidad Subsanaados al Banco: 9-Ago-2019 Respuesta final a quienes cumplen o no definitivamente los requisitos de admisibilidad: 14-Ago-2019</p>
21	<p>11. Criterios de Evaluación: Con el fin de conocer el peso de cada criterio al ser evaluado por el Banco, solicitamos a la Entidad se informe el porcentaje o el valor y los aspectos con el que será calificado cada uno de los ítems que serán tenidos en cuenta dentro de la calificación y en el comité creado para tal fin.</p>	<p>La respuesta a la pregunta N° 10 atiende esta solicitud</p>
22	<p>13. Resumen del cronograma del proceso a adelantar: Se solicita al Banco se reconsidere lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Teniendo en cuenta que la fecha de las respuestas del Banco puede ser estimada o modificarse (19 de Julio), solicitamos se tenga en cuenta para las actividades siguientes modificar las establecidas en este cronograma. * Se solicita al Banco Extender la fecha de entrega de los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales para 5 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de las respuestas. * Se solicita al Banco extender la fecha de entrega de requisitos saneados teniendo en cuenta 4 días hábiles desde el momento que recibimos la notificación del Banco, ya que tan sólo están estableciendo 2 días hábiles. * Se solicita al Banco se indique si el cronograma de actividades siguientes a la entrega del pliego de condiciones se informará en dicho pliego o es viable conocerlo en esta etapa de la invitación. 	<p>El ajuste de las fechas del cronograma han sido indicadas en la respuesta N° 20.</p> <p>El cronograma de las actividades a desarrollar en la Fase de Condiciones (Técnicas y Operativas) será compartida a las Aseguradoras Oferentes que cumplan los Requisitos de Admisibilidad.</p>
23	<p>14. Resumen de Anexos: Solicitamos al Banco aclarar si el Anexo No. 4 denominado " Principios de ética y de solución de conflictos de interés(...)" que se menciona en el ítem No. 7 del pliego de requisitos de admisibilidad, deberá adjuntarse junto con otros documentos una vez sea seleccionada y adjudicada la Aseguradora. Por lo anterior, aclarar si en esta entrega de los requisitos de admisibilidad no hace parte de esta etapa.</p>	<p>La respuesta a la pregunta N° 3 atiende esta solicitud</p>
24	<p>Solicitamos al banco nos confirme si podemos realizar preguntas posterior a la entrega de la información y cual seria el proceso y cronograma paras las mismas.</p>	<p>No se acepta. Se mantiene las condiciones</p>
25	<p>Solicitamos al Banco permitir la presentación de certificaciones de experiencia con fecha de expedición mayor a 90 días teniendo en cuenta que es muy difícil conseguir firmas de clientes que tuvo en el año 2012, o en su defecto permitir la presentación de la experiencia con relación suscrita por el representante legal de la aseguradora</p>	<p>No se acepta. Se mantiene las condiciones</p>
26	<p>agradecemos permitir la presentación de certificaciones de experiencia con clientes que no sean entidades financieras</p>	<p>Se acepta que la entidad presente Certificaciones de Entidades Financieras, Bancarias, Retails, Cooperativas, Fondo de Empleados y Sector Real.</p>
27	<p>agradecemos permitir la presentación de certificaciones de experiencia con clientes que tengan prima anuales y no de dos años consecutivos</p>	<p>No se acepta. Se mantiene las condiciones</p>
28	<p>Con el fin de que el Banco tenga pluralidad de oferentes agradecemos disminuir el rango de calificación del Patrimonio Técnico Superior a >1 05</p>	<p>No se acepta. Se mantiene las condiciones</p>

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta del Banco
29	<p>Solicitamos al Banco modificar la fórmula para calcular el nivel de endeudamiento, descontando lo correspondiente a reservas técnicas del pasivo Total, ya que contablemente las aseguradoras deben sumar en el pasivo total lo correspondiente a las reservas técnicas que por ministerio de la ley debemos contabilizar y esta situación se refleja ostensiblemente en dicho rubro y como consecuencia lógica en el indicador de endeudamiento, para lo cual proponemos la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{PASIVO TOTAL} - \text{RESERVAS TÉCNICAS}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	No se acepta. Se mantiene las condiciones
30	<p>NUMERAL 5.3 – EXPERIENCIA EN LAS POLIZAS OBJETO DE ESTA LICITACION – Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que la aseguradora oferente podrá acreditar esta experiencia por medio de 3 certificaciones que sean del ramo Vida Grupo Deudor sin importar el modelo de crédito, es decir carteras hipotecarias, de consumo, tarjetas de crédito entre otras.</p>	Indicamos que el Ramo de Invitación es Vida Deudor
31	<p>NUMERAL 5.3 – EXPERIENCIA EN LAS POLIZAS OBJETO DE ESTA LICITACION – Agradecemos a la entidad disminuir el un mínimo de 2 certificaciones a presentar de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado los ramos objeto de esta invitación por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2012 al 2018, e indicar la vigencia de los mismos.</p> <p>En caso de que sea negativa su respuesta, agradecemos permitir que la aseguradora presente certificaciones de experiencia con la combinación de las dos razones sociales que componen al Grupo Asegurador, es decir certificaciones emitidas por la compañía de Generales y certificaciones emitidas por la compañía de vida, con el fin de que dicha sumatoria acredite el literal mencionado.</p>	<p>Primer párrafo: La respuesta a la pregunta N° 1 atiende esta solicitud</p> <p>Segundo párrafo: No se acepta. Se mantiene las condiciones</p>
32	<p>NUMERAL 10 – PRESENTACION Y ENTREGA DE REQUISITOS – Agradecemos a la entidad corregir dentro de la entrega el número de la licitación, puesto que esta corresponde a la licitación # 2931 y no a la # 2935 como se menciona en dicho documento.</p>	La respuesta a la pregunta N° 19 atiende esta solicitud
33	<p>4. Anexo N° 2 – Agradecemos a la entidad contestar las siguientes observaciones correspondientes a este anexo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Agradecemos a la entidad informar si los datos a incluir corresponden al ramo general de Vida Grupo incluido Vida Grupo Deudor, o si por el contrario solo se debe incluir grupo Vida Deudor. Experiencia – Agradecemos a la entidad dejar expreso que los datos que se deben ingresar en dicho anexo, son datos generales del ramo de Vida Grupo Deudor y no como se denominan "Créditos Bienes Intermedios y Grupo Leasing no habitacional" puesto que esta denominación no se tienen en cuenta dentro de todas las cuentas de seguro que se manejan dentro de la aseguradora y no se puede establecer un dato real con esta segmentación. <p>Dado lo anterior agradecemos eliminar y/o unificar quedando primas y siniestros por el ramo solicitado "Vida Grupo Deudor"</p>	El ramo de la presente Invitación es Vida Deudor
34	<p>"Numeral 2 Vigencia y Terminación del Negocio Jurídico": Teniendo en cuenta que el párrafo de artículo 2.36.2.2.7 del decreto 663 de 2014 permite la adjudicación hasta 2 años, solicitamos se permita la emisión de pólizas anuales no obstante se adjudique por éste términos.</p>	No se acepta. Se mantiene las condiciones
35	<p>Numeral 5.3 Experiencia en la póliza objeto de la invitación: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la C.E. 022 de 2014, solicitamos que la experiencia pueda ser acreditada por cualquiera de los integrantes del coaseguro.</p>	No se acepta. Se mantiene las condiciones
36	<p>Numeral 5.5. Capacidad Patrimonial y de Solvencia: Solicitamos eliminar del cuadro de evaluación de capacidad patrimonial y solvencia el ítem 2 Utilidad Neta, en razón que debe evaluar el margen de solvencia y/o patrimonio técnico, con conforme lo dispon la C.E: 022 del 2014 de la Superfinanciera.</p>	No se acepta. Se mantiene las condiciones

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta del Banco
37	Acuerdo de Confidencialidad, cláusula Décimo Séptima: Se debe eliminar la mencionada cláusula en razón que en el presente acuerdo no es viable pactar mérito ejecutivo en razón que no cumple los presupuesto del artículo 422 del Código General del Proceso por lo tanto no contiene una obligación clara, expresa y exigible.	No se acepta. Se mantiene las condiciones.
38	¿Favor aclarar en que consiste la línea de "Créditos Bienes Intermedios"?	Se aclara que es una línea de crédito que permite financiar maquinaria y equipo productivo.
39	¿Favor aclarar si en la presentación y entrega de requisitos, debe relacionarse el Número 2935 de la invitación como dice en el pliego ó el Número 2931 que corresponde a esta invitación?	La respuesta a la pregunta N° 19 atiende esta solicitud.
40	¿Cómo está compuesta cada una de las líneas de crédito en término de edades?	La información será suministrada a las Aseguradoras Oferentes que cumplan el proceso de admisibilidad (Básicos + Adicionales). Cabe aclarar que la entidad debe haber firmado y entregado el Acuerdo de Confidencialidad (Anexo N° 1).
41	Por favor enviar Información historica de la cuenta: Siniestralidad	La información será suministrada a las Aseguradoras Oferentes que cumplan el proceso de admisibilidad (Básicos + Adicionales). Cabe aclarar que la entidad debe haber firmado y entregado el Acuerdo de Confidencialidad (Anexo N° 1).
42	Por favor enviar proyecciones de desembolso de créditos para los años 2020 y 2021	La información será suministrada a las Aseguradoras Oferentes que cumplan el proceso de admisibilidad (Básicos + Adicionales). Cabe aclarar que la entidad debe haber firmado y entregado el Acuerdo de Confidencialidad (Anexo N° 1).
43	¿Cuál es el valor de crédito mínimo, promedio, máximo de cada una de las líneas de crédito?	La información será suministrada a las Aseguradoras Oferentes que cumplan el proceso de admisibilidad (Básicos + Adicionales). Cabe aclarar que la entidad debe haber firmado y entregado el Acuerdo de Confidencialidad (Anexo N° 1).
44	Numeral 1. Objeto. Respetuosamente agradecemos a la Entidad indicar y listar los Bienes que el Banco clasifica como Bienes Intermedios.	La información será suministrada a las Aseguradoras Oferentes que cumplan el proceso de admisibilidad (Básicos + Adicionales). Cabe aclarar que la entidad debe haber firmado y entregado el Acuerdo de Confidencialidad (Anexo N° 1).
45	Numeral 1. Objeto. Respetuosamente agradecemos a la Entidad indicar y listar los Bienes que el Banco busca asegurar en la modalidad Leasing no habitacional.	La información será suministrada a las Aseguradoras Oferentes que cumplan el proceso de admisibilidad (Básicos + Adicionales). Cabe aclarar que la entidad debe haber firmado y entregado el Acuerdo de Confidencialidad (Anexo N° 1).
46	Numeral 4.5. Personal disponible para atender la cuenta. De manera atenta agradecemos indicar el número de personas que se requieren para el manejo de la cuenta y si estos funcionarios deben encontrarse en las instalaciones del Banco o de la aseguradora adjudicataria.	La respuesta a la pregunta N° 10 atiende esta solicitud.

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta del Banco
47	<p>Numeral 5.3. Experiencia en la póliza objeto de la invitación - Literal a. Agradecemos a la Entidad permitir la acreditación de la experiencia solicitada en este ítem como mínimo con la presentación de dos (2) certificaciones de Entidades financieras, sector real y entidades no financieras, entidades públicas o privadas, que tiene o ha tenido contratado los ramos objeto de esta invitación por un término de un año, dado que, si bien es cierto que la norma establece que los contratos de seguros que celebran las entidades financieras los pueden contratar como máximo por un término de hasta 2 años, en el ejercicio contractual hemos encontrado que es potestativo de las Entidades contratar por el término máximo de hasta 2 años o en su defecto, contratan por vigencias anualizadas como generalmente se contrata el seguro, lo que se ha evidenciado que dependiendo de la Entidad financiera abren proceso de selección nuevamente para contratar la siguiente vigencia.</p> <p>Adicionalmente, requerimos que el término para acreditar la experiencia sea ampliado permitiendo la presentación de certificaciones de experiencia comprendida entre los años 2012 al año 2019.</p> <p>Por otro lado, agradecemos a la Entidad eliminar la exigencia de la fecha de expedición de las certificaciones de experiencia, ya que independientemente de la fecha de expedición de la certificación la experiencia del proponente no va a cambiar, la experiencia es la misma sea acreditada hace un año o a la fecha, la información no va a cambiar, los contratos ya están ejecutados y por tanto ya cuenta con la experiencia, lo que sucede es que las entidades certifican generalmente una vez terminado el contrato y solicitar nuevamente certificaciones a las Entidades no es tan sencillo en algunos casos, por lo cual, solicitamos no exigir las certificaciones de experiencia personalizadas</p>	<p>Se mantienen los requisitos solicitados (3 certificaciones) sin embargo si se presentan menor cantidad de certificaciones, esto no descalificará a la Aseguradora Oferente.</p> <p>En la matriz de calificación de la Fase de Condiciones (Técnicas y Operativas) se dará la puntuación respectiva por Experiencia.</p> <p>Se acepta que la entidad presente Certificaciones de Entidades Financieras, Bancarias, Retails, Cooperativas, Fondo de Empleados y Sector Real.</p> <p>No se acepta la modificación solicitada en el párrafo N° 2.</p> <p>No se acepta la modificación solicitada en el párrafo N° 3.</p>
48	<p>Numeral 5.3. Experiencia en la póliza objeto de la invitación - Literal b. Agradecemos a la Entidad permitir la acreditación de esta experiencia con clientes presentados en el literal a del presente numeral, es decir, que la experiencia a acreditar sea máximo con 3 clientes, y que puedan ser los mismos para el punto a y el punto b.</p> <p>Por otro lado, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, agradecemos permitir que la experiencia pueda ser confirmada con pólizas Vida Grupo Deudores que amparen cualquier tipo de crédito (ejemplo: hipotecario, leasing, libranza, o no necesariamente por tipos de crédito, etc.), sino simplemente acreditar el ramo de Vida Grupo, puesto que el objeto del ramo es el mismo independientemente del amparo o sector asegurado; ya que la dinámica para la aseguradora es muy similar.</p>	<p>Se aclara que en una de las 3 certificaciones mencionadas en el numeral "a" puede ser incluida esta información."</p> <p>Igualmente aclaramos que la Invitación corresponde al Vida Deudor, por lo tanto la Aseguradora Oferente puede remitir certificaciones de experiencia de las pólizas Vida Deudores que amparen cualquier tipo de crédito</p>
49	<p>Numeral 5.6. Reaseguros: En el presente numeral solicitan que con la entrega de los requisitos de admisibilidad debemos suministrar los reaseguradores que respaldan la oferta, es importante que el banco tenga presente, que en esta primera etapa aun no contamos con la información de valores asegurados y siniestros de la cartera a asegurar, así que difícilmente, podemos acreditar los reaseguradores que respaldarán la oferta ya que en esta primera etapa aun no existe la presentación de una propuesta, la misma, se realiza cuando se presenta la postura económica, desde este momento ya existe como tal la presentación formal de una oferta, por tal motivo solicitamos ajustar este requerimiento exigiendo la presentación de la nómina de reaseguradores general del proponente con la que se respaldan todas las operaciones de seguros, y en el momento de presentar la postura económica exigir los que respaldan la oferta.</p>	<p>La Aseguradora Oferente puede presentar el detalle de los Reaseguradores que le acompañan en el ramo de Vida Deudor, y en la Fase de Condiciones (Técnicas y Operativas) puede indicar que Reasegurador respalda su Oferta.</p>
50	<p>Numeral 6. Participación de intermediario de seguros. Respetuosamente solicitamos confirmar el nombre del corredor que administrara el presente proceso y la comisión solicitada por el mismo.</p>	<p>La respuesta a la pregunta N° 2 atiende esta solicitud</p>
51	<p>Numeral 13. Cronograma del proceso. Respetuosamente solicitamos habilitar, luego de publicados los pliegos de condiciones, dos fechas para elevar observaciones, la primera con el fin de consultar y aclarar el alcance de las coberturas técnicas y la segunda con el objetivo de subsanar las inquietudes que puedan surgir sobre las cifras en primas, siniestralidad y proyección de colocaciones que el Banco compartirá con las aseguradoras habilitadas.</p>	<p>No se acepta. Se mantiene las condiciones</p>

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta del Banco
52	<p>Anexo N° 1 - Compromiso de Confidencialidad. Agradecemos a la Entidad suministrar el anexo que corresponde al Compromiso de confidencialidad, doad que, revisada la información d ela invitación no encontramos el archivo que debemos diligencia para los requisitos de admisibilidad.</p>	<p>Indicamos que la información del proceso ha sido compartida el día 10-Jul-2019 a las 41 Aseguradoras Autorizadas por la Superfinanciera para operar en Colombia, via correo electrónico a los buzones que se encuentran registrados en la página de la Superfinanciera de Colombia, para lo cual solicitar verificar con las personas que tienen asignado los buzones que se detallan a continuación para que compartan el documento de Admisibilidad con los respectivos soportes entre ellos en anexo N° 1 "Acuerdo de Confidencialidad".</p> <p>cguzman@solidaria.com.co arojas@solidaria.com.co JLENIS@solidaria.com.co apuerto@solidaria.com.co</p>
53	<p>Agradecemos a la entidad compartir y/o suministrar el pliego de condiciones y toda la información del negocio suministrando las condiciones mínimas del contrato de seguros, siniestralidad para evaluar el alcance técnico del contrato de seguro, amparos, exclusiones, requisitos de asegurabilidad y ANS de tiempos de respuesta y atención de siniestros.</p>	<p>La información será suministrada a las Aseguradoras Oferentes que cumplan el proceso de admisibilidad (Básicos + Adicionales).</p> <p>Cabe aclarar que la entidad debe haber firmado y entregado el Acuerdo de Confidencialidad (Anexo N° 1)</p>
54	<p>Numeral 1. Objeto. Respetuosamente agradecemos a la Entidad indicar y listar los Bienes que el Banco clasifica como Bienes Intermedios. Numeral. 1 Objeto. en el *señalan que el Banco estará a disposición de incluir o excluir ramos de seguros a que hace referencia.</p>	<p>Párrafo N° 1: La información será suministrada a las Aseguradoras Oferentes que cumplan el proceso de admisibilidad (Básicos + Adicionales).</p> <p>Cabe aclarar que la entidad debe haber firmado y entregado el Acuerdo de Confidencialidad (Anexo N° 1)</p> <p>Párrafo N° 2: La respuesta a la pregunta N° 5 atiende esta solicitud</p>
55	<p>Numeral 1. Objeto. Respetuosamente agradecemos a la Entidad indicar y listar los Bienes que el Banco busca asegurar en la modalidad Leasing no habitacional.</p>	<p>La respuesta a la pregunta N° 44 atiende esta solicitud</p>
56	<p>Numeral 4.3. Certificación calificación fortaleza financiera agradecemos permitir acreditar la certificación que expide la página oficial o no exigir la firma por representante legal.</p>	<p>No se acepta. Se mantiene las condiciones</p>
57	<p>Numeral 4.5. Personal disponible para atender la cuenta. De manera atenta agradecemos indicar el número de personas que se requieren para el manejo de la cuenta y si estos funcionarios deben encontrarse en las instalaciones del Banco o de la aseguradora adjudicataria.</p>	<p>La respuesta a la pregunta N° 10 atiende esta solicitud</p>

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta del Banco
58	<p>Numeral 5.3. Experiencia en la póliza objeto de la invitación - Literal a. Agradecemos a la Entidad permitir la acreditación de la experiencia solicitada en este ítem como mínimo con la presentación de dos (2) certificaciones de Entidades financieras, sector real y entidades no financieras, entidades públicas o privadas, que tiene o ha tenido contratado los ramos objeto de esta invitación por un término de un año, dado que, si bien es cierto que la norma establece que los contratos de seguros que celebran las entidades financieras los pueden contratar como máximo por un término de hasta 2 años, en el ejercicio contractual hemos encontrado que es potestativo de las Entidades contratar por el término máximo de hasta 2 años o en su defecto, contratan por vigencias anualizadas como generalmente se contrata el seguro, lo que se ha evidenciado que dependiendo de la Entidad financiera abren proceso de selección nuevamente para contratar la siguiente vigencia.</p> <p>Adicionalmente, requerimos que el término para acreditar la experiencia sea ampliado permitiendo la presentación de certificaciones de experiencia comprendida entre los años 2012 al año 2019.</p> <p>Por otro lado, agradecemos a la Entidad eliminar la exigencia de la fecha de expedición de las certificaciones de experiencia, ya que independientemente de la fecha de expedición de la certificación la experiencia del proponente no va a cambiar, la experiencia es la misma sea acreditada hace un año o a la fecha, la información no va a cambiar, los contratos ya están ejecutados y por tanto ya cuenta con la experiencia, lo que sucede es que las entidades certifican generalmente una vez terminado el contrato y solicitar nuevamente certificaciones a las Entidades no es tan sencillo en algunos casos, por lo cual, solicitamos no exigir las certificaciones de experiencia personalizadas.</p>	La respuesta a la pregunta N° 47 atiende esta solicitud
59	<p>Numeral 5.3. Experiencia en la póliza objeto de la invitación - Literal b. Agradecemos a la Entidad permitir la acreditación de esta experiencia con clientes presentados en el literal a del presente numeral, es decir, que la experiencia a acreditar sea máximo con 3 clientes, y que puedan ser los mismos para el punto a y el punto b.</p> <p>Por otro lado, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, agradecemos permitir que la experiencia pueda ser confirmada con pólizas Vida Grupo Deudores que amparen cualquier tipo de crédito (ejemplo: hipotecario, leasing, libranza, o no necesariamente por tipos de crédito, etc.), sino simplemente acreditar el ramo de Vida Grupo, puesto que el objeto del ramo es el mismo independientemente del amparo o sector asegurado; ya que la dinámica para la aseguradora es muy similar.</p>	La respuesta a la pregunta N° 48 atiende esta solicitud
60	<p>Numeral 5.6. Reaseguros: En el presente numeral solicitan que con la entrega de los requisitos de admisibilidad debemos suministrar los reaseguradores que respaldan la oferta, es importante que el banco tenga presente, que en esta primera etapa aun no contamos con la información de valores asegurados y siniestros de la cartera a asegurar, así que difícilmente, podemos acreditar los reaseguradores que respaldarán la oferta ya que en esta primera etapa aun no existe la presentación de una propuesta, la misma, se realiza cuando se presenta la postura económica, desde este momento ya existe como tal la presentación formal de una oferta, por tal motivo solicitamos ajustar este requerimiento exigiendo la presentación de la nómina de reaseguradores general del proponente con la que se respaldan todas las operaciones de seguros, y en el momento de presentar la postura económica exigir los que respaldan la oferta.</p>	La respuesta a la pregunta N° 49 atiende esta solicitud
61	<p>Numeral 6. Participación de intermediario de seguros. Respetuosamente solicitamos confirmar el nombre del corredor que administrara el presente proceso y la comisión solicitada por el mismo.</p>	La respuesta a la pregunta N° 50 atiende esta solicitud
62	<p>Numeral 13. Cronograma del proceso. Respetuosamente solicitamos habilitar luego de publicados los pliegos de condiciones, dos fechas para elevar observaciones, la primera con el fin de consultar y aclarar el alcance de las coberturas técnicas y la segunda con el objetivo de subsanar las inquietudes que puedan surgir sobre las cifras en primas, siniestralidad y proyección de colocaciones que el Banco compartirá con las aseguradoras habilitadas.</p>	La respuesta a la pregunta N° 51 atiende esta solicitud

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta del Banco
63	<p>Anexo N° 1 - Compromiso de Confidencialidad. Agradecemos a la Entidad suministrar el anexo que corresponde al Compromiso de confidencialidad, doad que, revisada la información d ela invitación no encontramos el archivo que debemos diligencia para los requisitos de admisibilidad.</p>	<p>La respuesta a la pregunta N° 52 atiende esta solicitud</p>
64	<p>Agradecemos a la entidad compartir y/o suministrar el pliego de condiciones y toda la información del negocio suministramndo las condiciones minimas del contrato de seguros, siniestralidad para evaluar el alcance técnico del contrato de seguro, amparos, exclusiones, requisitos de asegurabilidad y ANS de tiempos de respuesta y atención de siniestros.</p>	<p>La respuesta a la pregunta N° 53 atiende esta solicitud</p>



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2931)

Detalle

Aseguradoras que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes

N°	ASEGURADORA	N° ACLARACIONES E INQUIETUDES	%
01	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	20	35,00%
02	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	11	19,00%
03	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S. A.	7	12,00%
04	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	6	11,00%
05	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A	5	9,00%
06	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	4	7,00%
07	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	5,00%
08	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	1	2,00%
	TOTAL	57	100,00%